Guayaquil, 14 de Agosto del 2020

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, CHAMPAN ZAMBRANO ALBA PIEDAD a nombre y en representción de la compañía KISSERZA S.A., en calidad de GERENTE GENERAL y por tanto Representante legal de la misma, ante usted respetuosamente expongo lo siguiente:

Se sirva disponer que el departamento correspondiente de la dependencia a su digno cargo tome nota de las transferencias de acciones realizada el 14 de Agosto del 2020, la cual se encuentra registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR
CEDEÑO	WASHINGTON			
CHAMPANG	OSWALDO			
ROSA AMIRA	MORAN VITERI	5	1.00	\$ 5.00
C.C 0915771943	C.C 0914832381			
CHAMPANG	ALFREDO JOSE			
ZAMBRANO	GARCIA MIELES	3794	1.00	\$ 3794.00
ALBA PIEDAD	C.C.1310059025			
C.C.1303224826			€	

La responsabilidad tanto de los cedentes cuanto de los cesionarios es ecuatoriana.

Lo que comunico a usted, para los fines pertinentes, según lo establecido en el Art. 21 de la !.ey de Compañía ..

Atentamente,

Diedad Champana CHAMPANG ZAMBRANO ALBA PIEDAD

GERENTE GENERAL C.I. 1303224826 Señor: CHAMPAN ZAMBRANO ALBA PIEDAD Gerente General KISSERZA S.A. Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente comunicamos que con fecha 14 de Agosto del 2020, con la sigiiemte transferencia de acciones de la compañía KISSERZA S.A., a fin de que esta sea registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada.

La cuial se encuentra registrada enel Libro de Acciones y Accionistas de la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR
CEDEÑO	WASHINGTON			
CHAMPANG	OSWALDO			
ROSA AMIRA	MORAN VITERI	5	1.00	\$ 5.00
C.C 0915771943	C.C 0914832381			
CHAMPANG	ALFREDO JOSE			
ZAMBRANO	GARCIA MIELES	3794	1.00	\$ 3794.00
ALBA PIEDAD	C.C.1310059025			
C.C.1303224826				161

Atentamente,

CEDEÑO CHAMPANG ROSA AMIRA

C.C. 0915771943

CEDENTE

WASHINGTON OSWALDO MORAN VITERI

Rosen Ulai O.

C.C. 0914832381

CESIONARIO

Piedad Champes CHAMPANG ZAMBRANO ALBA PIEDAD

C.C 1303224826

CEDENTE

ALFREDO JOSE/GARCIA MIELES

C.C. 1310059025

CESIONARIO



\$







ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2619

GIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2018

E. PRESIDENTIVE DE LA JRV



Dra. Guiana Viteri Thompion NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

titularidad exclusiva y excluyente de cada individualmente considerado, lo siguiente: a) Todos los bienes muebles e inmuebles, títulos valores, recursos dinerarios, beneficios o utilidades de índole, laboral, societaria o en general intereses propios de cuentas bancarias, inversiones o productos financieros, acreencias y en general bienes que sean adquiridos por uno u otro cónyuge a título oneroso. b) Todas las obligaciones que indistintamente uno u otro cónyuge contraiga, con instituciones del sistema financiero local o del extranjero, así como con personas naturales o jurídicas, válidamente celebradas y/o contratadas por ellos. Obligaciones con los gobiernos seccionales autónomos, administración tributaria y a las que en general se encuentren afectos los bienes del cónyuge que contrae la respectiva obligación. TRES PUNTO DOS.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las partés de común acuerdo declaran que, en virtud de versar las capitulaciones matrimoniales, sobre temas relativos a la administración de la sociedad conyugal, y en general estar vinculados al manejo de las relaciones de familia, todo desacuerdo, discrepancia o conflicto que se presentare en este sentido, será ventilado por los Jueces de los Civil de la ciudad de Guayaquil, y a la vía correspondiente a estos asuntos, renunciando 20 en tal virtud las partes, fuero y domicilio de ser el caso... *; CUARTA: 21 RATIFICACIÓN: Las partes contractuales aquí comparecientes, ratifican los términos de la presente escritura pública, así como ratifican en todo lo que no se opongan a los acuerdos constantes en la presente celebración. Agregue usted Señora Notaria, todas las demás cláusulas y enunciados que considere usted oportunos para la plena validez del presente acto jurídico. Firmado) Abogada María Isabel Franco San Lucas, Registro Profesional diez mil novecientos

DULARIA IRIGEORIA DULENA

1	tres, Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA
2	
3	- 발생님 (1997년 - 1997년 -
4	habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la
5	solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los
6	otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema
7	Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en
8	acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil
9	dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura Leida que les fue
10	la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mi la Notaria
11	a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus
12	partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y
13	conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE
14	
15	Faskunghelenel X
16	FABIÁN BALLARDO VILLARREAL SÁNCHEZ
17	C.C. # 091623980-9
18	C.V. # 014-254
19	
20	Drivingo .
21	ROSA AMIRA CEDEÑO CHAMPANG
22	C.C. # 091577194-3
23	C.V. # 078-215
24	
25	Eveau avode ozal
26	DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

27

DOCUMENTO CON (1) MODIFICACION(ES) DIGITALES

Discuste per ancienzia de Diventro de Juni	REPUBLICA DEL ECUADOS DIRECCIOS GENERAL DE RESISTRO CIVIL, REINTIFICACION Y CEDILLACION
our locks	INSCRIPCION DE MATRIMONIO
L)	in a putter in Reptioned religion 1
Le aspennie impugé, juli latinote aparante de las motos preme del passens sociamen. Lo facilmate pellocis aspen- cio del fina	El confession les a native les comp le partie sur proper de la facilité des la facilité de la fa
major strajen en andere	miles of Other A Roberton of palme effectively in from
1) John de Clinina	houses were more in conference to the form from fraction
Se decined to multitud dis sine manifession condession measures data. Trans ————————————————————————————————————	10-72 in colomation to first fact between common antigetiments. on contra to \$15.946.7 Exclusion in colomatic field of in contra on to Select factor of the Million Reach facilities.
T) — Selection Obsesses	LEGAN DEL MATERIAGO GEOGRAPHICA PROPERTIES LA PERTENDA DE MATERIA DE PROPERTIES DE LA PERTENDA DEL PERTENDA DE LA PERTENDA DEL PERTENDA DE LA PERTENDA DEPUTA DE LA PERTENDA DE LA PERTEND
OTRAS SERVICEOPCIONES O RABGIRACIONES	JOSIERVACIONES.
	FINALS VENER Streets allerto

Modificación 1: CAPITULACIONES MATRIMONIALES, celebradas entre los cónyuges: FABIAN BALLARDO VILLARREAL SANCHEZ Y ROSA AMIRA CEDEÑO CHAMPANG, con fecha: 23-03-2017, ante la Dra. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON.- Notaria: TRIGESIMA NOVENA del Cantón: Guayaquil, Provincia: Guayas.- Subinscripción Nut: 423815.- de fecha: 08-03-2017.- Tasa No. 342590.- Valor: \$ 10,00.- Guayaquil, 13-03-2017.-LFBA.







7 0 ABR 2017

Arts Ows Mate
CERTIFICO Oue os foi copa que se continuo de acualdo al 2ri. Sede la Loy del Sustema librar unal de Pegi tiro al 2ri. Sede la Loy del Sustema librar unal del Pegi tiro
de Datos Pránicos, en concessancia con ki Art. 122 de 1s kay en Registro Civil, idinalificación y Cedulación, que enquiramental de la Signatura de la Seguina de La Constitución de la C
DRECORN TWOCKING
METATURA CARRAMA ACCIONAL ACCI
RECISERO DE LA RESCRICIO CERENAL DE RECISERO CEVEL, INSULFICACIÓN Y CERMACIÓN



DECALOGO DEL NOTARIO

- 1.- HONRA TU MINISTERIO
- 2.- ABSTENTE, SI LA MÁS LEVE DUDA OPACA LA TRANSPARENCIA DE TU ACCIÓN.
- 3.- RINDE CULTO A LA VERDAD
- 4. OBRA CON PRUDENCIA
- 5 ESTUDIA CON PASION
- 6.- ASESORA CON LEALTAD
- 7- INSPIRATE EN LA EQUIDAD
- 8.- CIÑETE A LA LEY
- 9.- EJERCE CON DIGNIDAD
- 10.- RECUERDA QUE TU MISIÓN ES "EVITAR CONTIENDA ENTRE LOS HOMBRES"

DRA, SUSANA VITERI THOMPSON

GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 14 de Agosto del 2020

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, CHAMPAN ZAMBRANO ALBA PIEDAD a nombre y en representción de la compañía KISSERZA S.A., en calidad de GERENTE GENERAL y por tanto Representante legal de la misma, ante usted respetuosamente expongo lo siguiente:

Se sirva disponer que el departamento correspondiente de la dependencia a su digno cargo tome nota de las transferencias de acciones realizada el 14 de Agosto del 2020, la cual se encuentra registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR
CEDEÑO	WASHINGTON			
CHAMPANG	OSWALDO			
ROSA AMIRA	MORAN VITERI	5	1.00	\$ 5.00
C.C 0915771943	C.C 0914832381			
CHAMPANG	ALFREDO JOSE			
ZAMBRANO	GARCIA MIELES	3794	1.00	\$ 3794.00
ALBA PIEDAD	C.C.1310059025			
C.C.1303224826			€	

La responsabilidad tanto de los cedentes cuanto de los cesionarios es ecuatoriana.

Lo que comunico a usted, para los fines pertinentes, según lo establecido en el Art. 21 de la !.ey de Compañía ..

Atentamente,

Diedad Champana CHAMPANG ZAMBRANO ALBA PIEDAD

GERENTE GENERAL C.I. 1303224826 Señor: CHAMPAN ZAMBRANO ALBA PIEDAD Gerente General KISSERZA S.A. Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente comunicamos que con fecha 14 de Agosto del 2020, con la sigiiemte transferencia de acciones de la compañía KISSERZA S.A., a fin de que esta sea registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada.

La cuial se encuentra registrada enel Libro de Acciones y Accionistas de la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR
CEDEÑO	WASHINGTON			
CHAMPANG	OSWALDO			
ROSA AMIRA	MORAN VITERI	5	1.00	\$ 5.00
C.C 0915771943	C.C 0914832381			
CHAMPANG	ALFREDO JOSE			
ZAMBRANO	GARCIA MIELES	3794	1.00	\$ 3794.00
ALBA PIEDAD	C.C.1310059025			
C.C.1303224826				161

Atentamente,

CEDEÑO CHAMPANG ROSA AMIRA

C.C. 0915771943

CEDENTE

WASHINGTON OSWALDO MORAN VITERI

Rosen Ulai O.

C.C. 0914832381

CESIONARIO

Piedad Champes CHAMPANG ZAMBRANO ALBA PIEDAD

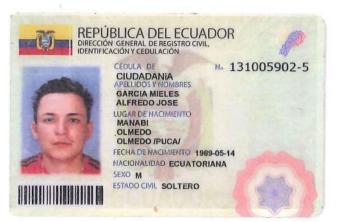
C.C 1303224826

CEDENTE

ALFREDO JOSE/GARCIA MIELES

C.C. 1310059025

CESIONARIO









Dra. Guiana Viteri Thompion NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

titularidad exclusiva y excluyente de cada individualmente considerado, lo siguiente: a) Todos los bienes muebles e inmuebles, títulos valores, recursos dinerarios, beneficios o utilidades de índole, laboral, societaria o en general intereses propios de cuentas bancarias, inversiones o productos financieros, acreencias y en general bienes que sean adquiridos por uno u otro cónyuge a título oneroso. b) Todas las obligaciones que indistintamente uno u otro cónyuge contraiga, con instituciones del sistema financiero local o del extranjero, así como con personas naturales o jurídicas, válidamente celebradas y/o contratadas por ellos. Obligaciones con los gobiernos seccionales autónomos, administración tributaria y a las que en general se encuentren afectos los bienes del cónyuge que contrae la respectiva obligación. TRES PUNTO DOS.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las partés de común acuerdo declaran que, en virtud de versar las capitulaciones matrimoniales, sobre temas relativos a la administración de la sociedad conyugal, y en general estar vinculados al manejo de las relaciones de familia, todo desacuerdo, discrepancia o conflicto que se presentare en este sentido, será ventilado por los Jueces de los Civil de la ciudad de Guayaquil, y a la vía correspondiente a estos asuntos, renunciando 20 en tal virtud las partes, fuero y domicilio de ser el caso... *; CUARTA: 21 RATIFICACIÓN: Las partes contractuales aquí comparecientes, ratifican los términos de la presente escritura pública, así como ratifican en todo lo que no se opongan a los acuerdos constantes en la presente celebración. Agregue usted Señora Notaria, todas las demás cláusulas y enunciados que considere usted oportunos para la plena validez del presente acto jurídico. Firmado) Abogada María Isabel Franco San Lucas, Registro Profesional diez mil novecientos

NUTARIA TRIUCOUNTA NUTERA

1	tres, Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA
2	
3	
4	habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la
5	solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los
6	otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema
7	Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en
8	acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil
9	dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura Leida que les fue
10	la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mi la Notaria
11	a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus
12	partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y
13	conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE
14	
15	Faskuh Hallenel X
16	FABIÁN BALLARDO VILLARREAL SÁNCHEZ
17	C.C. # 091623980-9
18	C.V. # 014-254
19	
20	Drumos (
21	ROSA AMIRA CEDEÑO CHAMPANG
22	C.C. # 091577194-3
23	C.V. # 078-215
24	C
2.5	Eveau avode organ
26	DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

DOCUMENTO CON (1) MODIFICACION(ES) DIGITALES

Discuste per ancienzia de Diventro de Juni	REPUBLICA DEL ECUADOS DIRECCIOS GENERAL DE RESISTRO CIVIL, REINTIFICACION Y CEDILLACION
our locks	INSCRIPCION DE MATRIMONIO
L)	in a putter in Reptioned religion 1
Le aspennie impugé, juli latinote aparante de las motos preme del passens sociamen. Lo facilmate pellocis aspen- cio del fina	El confession les a native les comp le partie annue anappe analyse se present annuel per le partie de la
major strajen en andere	miles of Other A Roberton of palme effectively in from
1) John de Clinina	houses were more in conference to the form from fraction
Se decined to multitud dis sine manifession condession measures data. Trans ————————————————————————————————————	10-72 in colomation to first fact between common antigetiments. on contra to \$15.946.7 Exclusion in colomatic field of in contra on to Select factor of the Million Reach facilities.
T) — Selection Obsesses	LEGAN DEL MATERIAGO GEOGRAPHICA PROPERTIES LA PERTENDA DE MATERIA DE PROPERTIES DE LA PERTENDA DEL PERTENDA DE LA PERTENDA DEL PERTENDA DE LA PERTENDA DEPUTA DE LA PERTENDA DE LA PERTEND
OTRAS SERVICEOPCIONES O RABGIRACIONES	JOSIERVACIONES.
	FINALS VENER Streets allerto

Modificación 1: CAPITULACIONES MATRIMONIALES, celebradas entre los cónyuges: FABIAN BALLARDO VILLARREAL SANCHEZ Y ROSA AMIRA CEDEÑO CHAMPANG, con fecha: 23-03-2017, ante la Dra. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON.- Notaria: TRIGESIMA NOVENA del Cantón: Guayaquil, Provincia: Guayas.- Subinscripción Nut: 423815.- de fecha: 08-03-2017.- Tasa No. 342590.- Valor: \$ 10,00.- Guayaquil, 13-03-2017.-LFBA.







7 0 ABR 2017

Arts Ows Mate
CERTIFICO Oue os foi copa que se continuo de acualdo al 2ri. Sede la Loy del Sustema librar unal de Pegi tiro al 2ri. Sede la Loy del Sustema librar unal del Pegi tiro
de Datos Pránicos, en concessancia con ki Art. 122 de 1s kay en Registro Civil, idinalificación y Cedulación, que enquiramental de la Signatura de la Seguina de La Constitución de la C
DRECORN TWOCKING
METATURA CARRAMA ACCIONAL ACCI
RECISERO DE LA RESCRICIO CERENAL DE RECISERO CEVEL, INSULFICACIÓN Y CERMACIÓN



DECALOGO DEL NOTARIO

- 1.- HONRA TU MINISTERIO
- 2.- ABSTENTE, SI LA MÁS LEVE DUDA OPACA LA TRANSPARENCIA DE TU ACCIÓN.
- 3.- RINDE CULTO A LA VERDAD
- 4. OBRA CON PRUDENCIA
- 5 ESTUDIA CON PASION
- 6.- ASESORA CON LEALTAD
- 7- INSPIRATE EN LA EQUIDAD
- 8.- CIÑETE A LA LEY
- 9.- EJERCE CON DIGNIDAD
- 10.- RECUERDA QUE TU MISIÓN ES "EVITAR CONTIENDA ENTRE LOS HOMBRES"

DRA, SUSANA VITERI THOMPSON

GUAYAQUIL - ECUADOR